Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

En Murcia a 8 de Junio de mil y seiscientos y sesenta y nueve años se juntaron en el Cabildo los Sres. Don Luis Fajardo Marques de Espinardo, Don Juan Lopez de Ulloa, Don Francisco Fernandez Cortes, Don Antonio de Ulloa Cantera, Don Luis de Velez, nuestro Sr. Veynte y quatro de los Sres. Diputados con Junta, a saber, Don Gonçalo Alvarez Muñoz, Don Francisco Fernandez Jurado, Don Antonio Fuentes, Don Luis de Ulloa, Don Antonio Lopez de Lorca, Don Antonio Soriano de Don Juan Hernandez, Don Gonçalo Ruiz Muñoz, Don Pedro de Lietor Montesinos, Don Antonio Francisco Don Pedro Alvarez de Ceres, Don Antonio Vera Martinez Ortiz, Don Fr. de Montesinos Vasquez, Don Juan de Contreras y Lara, Don Antonio Montesinos Don Manuel Fajardo.

Este ayuntamiento hizo saber a los Sres. del Cabildo como en el Reyno de Valencia se vende vino a quarenta maravedis el azumbre y el agua ardiente a diez y ocho maravedis el azumbre y de los dichos vinos de Murcia se saca para el Reyno de Valencia todo los meses y se lleva a dicho Reyno por quanto hay doçenas con los dichos vinos no se pueden traer y vender a precio de diez y seis maravedis el azumbre en tanto acordo el Cabildo de Murcia de que se saque esta agua y se vendera en los estancos a diez y ocho maravedis el azumbre y este precio los Sres. Jueces Asistentes